

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 941
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 09 de Abril de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 822 de fecha 08.04.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Olivia Muñoz Lobos, Cédula de Identidad N° 4.845.397-k, domiciliada en calle Los Jazmines 341, 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 46.360 para cancelar parte de la deuda que mantiene en la Compañía de Agua Potable ESSBIO.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 46.321 a la Sra. María Olivia Muñoz Lobos, Cédula de Identidad N° 4.845.397-k, domiciliada en calle Los Jazmines 341, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para ayudar a cancelar parte de deuda que mantiene en la Compañía ESSBIO.

GIRESE un monto total de \$ 46.321 a nombre de ESSBIO S.A., Rut 96.579.330-5.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE